

TÉRMINOS Y CONDICIONES

MENÚ JADE

DISPOSICIONES GENERALES.

El BENEFICIO “Menú Jade” es una oportunidad que el Banco de Costa Rica brinda a las personas físicas o jurídicas mayores y menores de edad que sean titular o autorizado de una tarjeta de crédito **Jade** para que con su uso pueda adquirir una bebida sin ningún costo en la Sala VIP del Aeropuerto Juan Santamaría. Dichas personas participarán de este BENEFICIO en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

DEFINICIONES.

- **ORGANIZADOR:** es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en este **BENEFICIO**.
- **NOMBRE DEL BENEFICIO:** este BENEFICIO recibe el nombre de “**MENÚ JADE PARA LA SALA VIP DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARIA**”.
- **BCR:** Banco de Costa Rica.
- **PARTICIPANTES:** tarjetahabientes de crédito Jade del Banco de Costa Rica, tanto clientes titulares como quienes posean adicionales de esta tarjeta.
- **MENÚ:** variedad de bebidas que se le ofrecerán a los tarjetahabientes Jade asistentes a la sala VIP del Aeropuerto Juan Santamaria.

1. OBJETO DEL BENEFICIO.

El objeto, del BENEFICIO “Menú Jade” es incentivar el uso de las tarjetas de crédito Jade, ofreciéndoles sin costo un menú de bebidas durante su estadía en la sala VIP del Aeropuerto Juan Santamaria.

2. PARTICIPANTES.

- Participarán de este BENEFICIO todos los tarjetahabientes Jade del Banco de Costa Rica, tanto clientes titulares como quienes posean adicionales de esta tarjeta.

3. REQUISITOS:

- a. Ser tarjetahabiente Jade del Banco de Costa Rica, ya sea titular o poseer una tarjeta adicional de la Jade.

4. RESTRICCIONES.

Tienen restricción para disfrutar de este BENEFICIO y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

- Las personas menores de edad no podrán solicitar bebidas con contenido alcohólico.
- El BENEFICIO es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

MENÚ JADE

5. **BENEFICIO.** El BENEFICIO asociado, comprende lo siguiente:

- El menú incluye exclusivamente las bebidas que se indican en la página web del BCR. No se pueden realizar cambios o ajustes en las bebidas del menú.
- El café se puede pedir con leche, regular, deslactosada y de almendras.
- Las bebidas del menú pueden ser cambiadas en cualquier momento según sea la disponibilidad por otras bebidas.
- Las bebidas del menú Jade son para consumo interno de la Sala VIP.
- Solamente una bebida del menú por visita, para el titular y cada invitado.
- Sujeto a disponibilidad de la Sala VIP.

6. **CONDICIONES DEL BENEFICIO.**

El BENEFICIO menú Jade cuenta con las siguientes condiciones y limitaciones, a las cuales deberá adherirse el TARJETAHABIENTE JADE:

- El disfrute del BENEFICIO debe hacerlo valer el titular, o el que tenga tarjeta Jade adicional.
- El BENEFICIO es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- No se reconocerán gastos en los que incurra el participante para hacer uso del BENEFICIO.
- La responsabilidad del Banco patrocinador en esta promoción se limita a cumplir con la emisión de la Tarjeta Jade.
- La responsabilidad por la elección y disfrute de la bebida en la Sala VIP será responsabilidad de cada participante y a disposición de la Sala VIP del Aeropuerto Juan Santamaría.
- La disponibilidad, calidad y variedad de las bebidas, es responsabilidad de la Sala VIP del Aeropuerto.

7. **RESTRICCIONES Y LIMITACIONES**

Tienen restricción de participar de este BENEFICIO y por tanto este no les resulta aplicable:

- Los titulares y tarjetahabientes de los productos: Institucionales, Empresariales, Virtual y Compras Control.
- Los funcionarios del conglomerado BCR que estén relacionados con el desarrollo de la promoción.
- Los PARTICIPANTES que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.

8. **ACEPTACION PARA EL SUMINISTRO DE DATOS:**

El titular y titular adicional de una Tarjeta Jade deberá aceptar y dar su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación de alguno de los servicios que tiene con el BCR, así como en este BENEFICIO, y aquellos a los que el Banco de Costa Rica llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del Conglomerado BCR. Con dicha participación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e

TÉRMINOS Y CONDICIONES

MENÚ JADE

información serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando cualquier relación contractual existente con el Banco y la que surja en virtud de este BENEFICIO; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, al adherirse a este BENEFICIO, estará reconociendo que se le advirtió y conoció de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana.

Si el titular de la Tarjeta Jade no está de acuerdo o no consiente lo anotado en el punto anterior, queda excluido y sin posibilidad alguna de participar de este BENEFICIO.

9. DERECHOS DE IMAGEN

El hecho de participar del BENEFICIO implicará el consentimiento de los TARJETAHABIENTES de Tarjeta de crédito Jade, para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el BCR desee hacer en relación con el BENEFICIO, ya sea durante el plazo de este o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al tarjetahabiente.

10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición del presente BENEFICIO se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

11. MODIFICACION AL DOCUMENTO:

El BCR podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de este BENEFICIO.

12. SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO.

- El BCR y la Sala VIP suspenderán en forma inmediata el presente BENEFICIO, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de las entidades relacionadas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

MENÚ JADE

13. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- El Organizador podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo del BENEFICIO.

14. PLAZO DEL BENEFICIO.

- Válido del 1 de septiembre del año 2023 hasta el 1 de septiembre del año 2024.

15. CONTACTOS.

- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrán comunicarse por el correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com o al WhatsApp 2211-1135 o a Sala VIP a la dirección hellen.fonseca@viplounge.co.cr

Este documento estará disponible en la página web www.bancobcr.com, vía a través de la cual el Organizador publicará cualquier cambio que se le efectúe al mismo.

Este documento estará disponible en la página web www.bancobcr.com, vía a través de la cual el Organizador publicará cualquier cambio que se le efectúe al mismo.

Derechos reservados 2023.

Prohibida su reproducción por cualquier medio.